

Documentación Programa Master Universitario en Derecho Constitucional

Convocatoria: C.2017

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Presentación

La **Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)** y el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)** han programado, en alianza académica, un Programa Oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional.

El Programa Académico es fruto de la combinación de disciplinas pertenecientes al Derecho Público con contenidos complementarios propios de la Ciencia Política, permitiendo así a los alumnos establecer conexiones para analizar las diferentes realidades de las sociedades democráticas contemporáneas desde diversas metodologías.

El Máster se configura como un estudio de posgrado de carácter avanzado y especializado que responde a una demanda de la sociedad actual. El Programa está adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y su carga lectiva se establece en créditos ECTS, que es el estándar adoptado por todas las universidades del EEES para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios universitarios.

OBJETIVOS:

Al finalizar el programa, el alumno habrá adquirido:

- Conocimientos sobre los principales rasgos de la evolución histórica del gobierno representativo, su plasmación jurídico-constitucional y los debates actuales acerca de la democracia.
- Conocimientos de los problemas fundamentales de los que se ocupa la teoría política contemporánea.
- Capacidad de extraer las consecuencias de la concepción racional-normativa de la Constitución sobre el sistema de fuentes y control constitucional.
- Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos multidisciplinares relacionados con el estudio de los regímenes políticos.
- Experiencia en contextualizar el actual modelo español de control de constitucionalidad a partir de los rasgos que lo acercan y lo distinguen de otros sistemas de control de constitucionalidad.
- Formación para identificar, en sentencias del Tribunal Constitucional, los elementos que distinguen la interpretación constitucional de la interpretación de la legalidad ordinaria.
- Valoración crítica de sentencias en cortes constitucionales y sistemas de integración supranacional en relación con la aplicación de los derechos fundamentales y la distribución de competencias.
- Comprensión de las dinámicas subyacentes a los distintos procesos federalizadores y de integración regional.
- Conocimientos sobre el funcionamiento de los distintos sistemas de garantía política y jurídica en la preservación de la autonomía de las entidades estatales e infraestatales.
- Capacidad para plantear, en el ámbito de los estudios políticos y constitucionales, preguntas de investigación; familiarización con la literatura más relevante; recopilación y análisis del material empírico; elaboración de hipótesis; desarrollo argumental y presentación de conclusiones.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De primeros de octubre de 2017 a 30 de junio 2018. 9 meses La presentación del trabajo fin de master deberá finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos	60 créditos ECTS
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) Plaza de la Marina Española, 9
Instituciones:	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	Presencial Todos los días en horario de mañana y tarde
Número de becas:	5
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 6 de abril de 2017, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2017

Programa académico

El Máster tiene una duración de un curso académico (60 créditos ECTS):

42 créditos corresponden a las asignaturas obligatorias.

10 créditos corresponden a asignaturas optativas que los estudiantes podrán elegir de entre los 22 seminarios que se ofertarán a lo largo del año.

1 crédito por la participación en un seminario, a elegir entre dos, sobre técnicas de iniciación a la investigación.

1 crédito por la asistencia y participación en el programa de conferencias y visitas institucionales.

6 créditos por la elaboración del Trabajo de fin de Máster

Plan Docente

Módulo I: Fundamentos de la democracia constitucional (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS)

La formación histórica del constitucionalismo (2ECTS)

Derecho constitucional comparado (2 ECTS)

Lecturas sobre clásicos del pensamiento político (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Maestros de Derecho Público (1ECTS)

Principales corrientes de teoría política contemporánea (1 ECTS)

Europa después de 1945 (1 ECTS)

Módulo II: Ciudadano y formación de la voluntad política (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

Democracia y representación (2ECTS)

Parlamentarismo y presidencialismo (2 ECTS)

El Gobierno en acción (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Facetas de la ciudadanía (1ECTS)

Sistemas electorales comparados (1 ECTS)

Modelos de justicia electoral (1 ECTS)

Retos de la democracia en América Latina (1 ECTS)

Planificación y evaluación de políticas públicas (1 ECTS)

Módulo III: La forma del poder (12 ECTS)

Asignaturas obligatorias (12 ECTS):

La apertura del ordenamiento jurídico (3ECTS)

Legitimidad de la justicia constitucional del Estado democrático (3 ECTS)

La interpretación de la Constitución (3 ECTS)

Modelos de justicia constitucional (3 ECTS)

Módulo IV: El ciudadano ante el poder (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

Teoría e interpretación de los derechos fundamentales (2ECTS)

Problemas actuales de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (2 ECTS)

Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

De la igualdad de derecho a la igualdad de hecho (1 ECTS)

La América de los derechos - La Europa de los derechos (1 ECTS)

Justicia transicional (1 ECTS)

Retos del Estado del bienestar (1 ECTS)

Estudios sobre el fenómeno migratorio (1 ECTS)

Módulo V: Poder y territorio (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

El Estado federal: modelos y definiciones (2 ECTS)

La articulación jurídica del pluralismo territorial (2 ECTS)

Garantías políticas y garantías jurídicas del pluralismo territorial (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Problemas actuales Del federalismo

Taller de Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre distribución territorial del poder (1 ECTS)

Dimensiones Del concepto de competência (1 ECTS)

Los nacionalismos em La historia (1 ECTS)

Federalismo fiscal (1 ECTS)

Módulo VI: Constitución e integración (8 ECTS)

Asignaturas obligatorias (6 ECTS):

La formación de la integración europea: teorías y procesos (2ECTS)

Bases constitucionales de la Unión Europea (2 ECTS)

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea como actor de la integración (2 ECTS)

Asignaturas optativas (2 ECTS). Elección de dos seminarios:

Europa en un mundo globalizado (1ECTS)

Constitución socioeconómica de la Unión Europea (1 ECTS)

Modelos comparados de integración regional (1 ECTS)

Arquitectura institucional de la Unión Europea: actores, procesos, dinámicas (1 ECTS)

Módulo VII: Iniciación a la investigación (8 ECTS)

Asignaturas optativas (1 ECTS). Elección de un seminario:

Seminario sobre métodos de investigación en ciencias jurídicas (1ECTS)

Seminario sobre métodos de investigación en ciencias sociales (1 ECTS)

Asignaturas obligatorias (7 ECTS):

Programa de conferencias y visitas institucionales (Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Senado, Congreso de los Diputados, Defensor Del Pueblo, Secretaria General Iberoamericana, etc.) organizadas por el CEPC (1ECTS)

Trabajo fin de Máster (6 ECTS) que será realizado bajo la dirección de los profesores-tutores designados por el

Centro, de acuerdo con las indicaciones que se fijen en las Normas de Régimen Académico.

La información sobre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y sobre este programa, puede ampliarse en:

www.uimp.es

www.cepc.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Premios

- El Director del Centro podrá convocar un premio para los dos mejores trabajos de Investigación, dotado con 1.000 € cada uno.

Profesorado

- El equipo docente del Máster está constituido por profesores pertenecientes a universidades, instituciones académicas, centros de investigación e instituciones públicas de referencia españoles y extranjeros.

Obtención del título

- Los alumnos que superen el programa obtendrán el Título Oficial de Máster Universitario en Derecho Constitucional, expedido por el Rector de la UIMP.

SALIDAS PROFESIONALES

El Máster va dirigido a titulados universitarios superiores en Derecho y Ciencias Sociales, especialmente Ciencia Política.

Investigación y carrera académica en las referidas materias. Formación de alta calidad que sienta las bases para posteriores estudios de doctorado.

Formación idónea para quienes deseen iniciar, mediante concursos u oposiciones, una carrera en la Administración Pública.

Formación específica para el ejercicio solvente de actividades profesionales vinculadas al asesoramiento y aplicación de conocimientos especializados en materias políticas y constitucionales en el sector público y en el sector privado, como asesores políticos, letrados de Tribunales y Parlamentos, asesores de partidos políticos, asesores de medios de comunicación, consejeros de embajadas, consejeros de ONGS, etc.

En las aulas del CEPC se han formado alumnos que han llegado a desempeñar y desempeñan cargos de relevancia tales como:

- Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Magistrados de Tribunales Constitucionales, de Tribunales Electorales en distintos países de Iberoamérica.
- Letrados de Tribunales Constitucionales, de Tribunales de Cuentas, de Parlamentos.
- Reconocidos académicos de Universidades de prestigio en el ámbito Iberoamericano.
- Senadores, Diputados y Secretarios de Estado.
- Empleados públicos pertenecientes a los altos cuerpos de la Administración del Estado, como Diplomáticos, Administradores Civiles del Estado, Judicatura, Profesores de Universidad, etc.
- Véase, www.cep.gob.es/red antiguos alumnos.

En resumen, el Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional está enfocado tanto a la investigación, como al terreno profesional, resultando ser de gran interés para posgraduados procedentes de Europa y de Iberoamérica.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal
- No tener la residencia en España
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Estar en posesión del título de licenciatura universitaria o ingeniería, con especial preferencia por los titulados en Derecho y Ciencias Políticas. También se tomarán en cuenta aquellas provenientes del campo de Ciencias Sociales.

Dotación económica

Para este programa se convocan **5 becas**, de las cuales dos de ellas estarán financiadas por BBVA.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y el **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales** comprenden:

- 1.509 euros del importe de la matrícula del programa, correspondiente al 66% de la matrícula abierta, cuyo precio actual es de 2.286 euros. Esta cantidad puede ser modificada, ligeramente, por la Institución académica de conformidad con la actualización de los precios públicos que acuerde el MECD para el curso académico 2017-2018.
- 750 euros mensuales al becario, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el periodo de estancia en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde el país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 777 euros, correspondiente a la cantidad restante del total del importe de la matrícula abierta del programa. La cuantía podrá verse modificada según la actualización de los precios que especifique el Ministerio de Educación y Cultura, para el curso académico 2017-18. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas. La posible actualización de los precios podrá darse una vez comenzado el programa, por lo que el becario deberá tenerlo muy en cuenta.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: DERECHOCONSTITUCIONAL_2017@fundacioncarolina.es
Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.
- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.